

## **DECLARACIÓN ESPECIAL 13: sobre Océanos y Mares.**

Las Jefas y Jefes de Estado y de gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Quito, Ecuador, con motivo de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 27 de enero del 2016:

1. Considerando el documento sobre “Elementos Comunes de los Países Miembros de la CELAC hacia la COP21”, aprobado por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente, durante la reunión mantenida el 6 de noviembre del 2015;
2. Destacando que en dicha Declaración se hace referencia a la necesidad “de fortalecer la resiliencia de los océanos y mares frente a los impactos del cambio climático, incluyendo la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, de cara a un escenario post-2020, en línea con el artículo 4.1 d) de la Convención”;
3. Resaltando lo adoptado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible “Transformando nuestro Mundo”, aprobada en el Septuagésimo Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
4. Nos congratulamos de que el Acuerdo de París sobre cambio climático también incorpore esta visión al destacar la importancia de asegurar la integridad de todos los ecosistemas, incluyendo los océanos y mares, así como de preservar los sumideros de carbono reconocidos por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. La República de Nicaragua no forma parte del Acuerdo de París;
5. Reiteramos la relevancia para toda la humanidad de los océanos y mares y su relación con el cambio climático, así como la necesidad de adoptar acciones y medidas concretas para enfrentar las amenazas que los afectan y que tienen una directa incidencia en los países de la región, sus habitantes y comunidades costeras, especialmente los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. En este contexto, reafirmamos nuestro compromiso con la protección del Mar Caribe y resaltamos la importancia del mandato de la Comisión del Mar Caribe de la Asociación de Estados Caribeños para promover la preservación y uso sostenible;
6. Resaltamos igualmente el papel del océano y mares en lo que se refiere a la adaptación a los efectos adversos del cambio climático, a la seguridad alimentaria y el transporte de bienes a escala global;
7. Hacemos un llamado a incrementar los beneficios económicos que los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Caribe y los Países Menos Adelantados de la región obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo;

8. Instamos a desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina de la región, tomando en cuenta las necesidades especiales de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Caribe y los Países Menos Adelantados;
9. Afirmamos que una de las amenazas más directas y graves en ese sentido es aquella referida al aumento del nivel del mar, fenómeno que puede generar enormes daños a las comunidades ribereñas, afectando de manera particular a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Caribe;
10. Expresamos preocupación por los efectos adversos actuales y previstos de la acidificación de los océanos y por sus implicaciones dañinas para el medio y la biodiversidad marina, particularmente en ecosistemas frágiles de las regiones polares y en arrecifes de coral;
11. Observamos que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas es el primordial foro intergubernamental para abordar los asuntos oceánicos y que otros esfuerzos relacionados al cambio climático y el océano deben estar alineados con sus decisiones pertinentes;
12. Destacamos la importancia de la conservación y uso sostenible de los océanos y mares y sus recursos para el desarrollo sostenible, en particular mediante su contribución a la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico sostenido, la seguridad alimentaria, la creación de medios de vida sostenibles y trabajo decente, y al mismo tiempo, la protección de la biodiversidad y el medio marino y las medidas para hacer frente a los efectos del cambio climático;
13. Nos comprometemos a fortalecer el diálogo regional en asuntos oceánicos, integrando esta temática en las instancias correspondientes y adoptando una mirada que incorpore los efectos que el cambio climático impone en la salud de los océanos y mares.

Quito, 27 de enero de 2016.